



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT. 2006

RES. H. N° 1044-06

Expte. N° 4.765/05

VISTO:

La Resolución CS.N° 512/05, por la que se otorga al Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ, el beneficio del Año Sabático, a partir del 15 de marzo de 2006 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE por motivos profesionales relacionado al dictado de la asignatura "Historia de la Lengua Española", que deberá cubrir en el segundo cuatrimestre, el citado docente solicita la suspensión de la licencia;

QUE la Escuela de Letras, avala tal solicitud, posibilitando de ese modo, que los estudiantes puedan cursar esa materia en un solo cuatrimestre;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 488/06, aconseja la suspensión del beneficio de Año Sabático, a partir del 15 de agosto del presente año, y solicita al Consejo Superior su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 26/09/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud interpuesta por el **Prof. Francisco Jesús FERNANDEZ** de suspender a partir del 15 de agosto de 2006, la licencia por Año Sabático, otorgada mediante RES.CS.N° 512/05, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación a la suspensión aludida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente peticionante y GIRESE al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal, Escuela de Letras y Dpto. Alumnos de esta Facultad.-

MZ.-

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES



Lic. CATALINA SURTUBAC
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA